

CUDAP: EXP-UNC: 0006194/2015

Córdoba, 11 MAR 2015

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría Académica donde se solicita la apertura del curso de posgrado "Pedagogías de los lenguajes artísticos" a dictarse los días 11, 12 y 13 de marzo de 2015 y con una duración de veinte horas;

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado "Pedagogías de los lenguajes artísticos" forma parte de las actividades previstas en el Programa de Apoyo a la Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

Que el PAMEG es un programa institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado según Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N°204/2014, que cuenta con financiamiento propio;

Que el curso de posgrado "Pedagogías de los lenguajes artísticos" está destinado a los docentes de las distintas carreras de la Facultad de Artes, quienes podrán realizarlo de manera gratuita;

Que se ha convocado para el desarrollo del curso al Dr. Daniel Belinche, docente de la Universidad Nacional de La Plata, quien posee antecedentes específicos en la temática objeto del curso y que reúne los requisitos establecidos en el Artículo N°48 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD 02/2013)

Que la propuesta es de interés para la formación y capacitación de los docentes de la Facultad de Artes y que ha sido aprobada por la Secretaría de Posgrado;

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura del curso de posgrado "Pedagogía de los lenguajes artísticos", a dictarse los días 11, 12 y 13 de marzo de 2015 en el ámbito de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, con una carga horaria de veinte horas;

ARTÍCULO 2°: Designar al Dr. Daniel Belinche (DNI 13.025.151) como docente a cargo del dictado del Curso "Pedagogías de los lenguajes artísticos", en el marco del Programa de Apoyo a la Mejora de la Enseñanza de Grado (Res.HCS N°204/2014)

ARTÍCULO 3°: Establecer la gratuidad del curso para los docentes de las carreras de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Área Económico-Financiera a realizar la contratación del Dr. Daniel Belinche con los fondos asignados por el Programa de Apoyo a la Mejora de la Enseñanza de Grado (Res.HCS N°204/2014) para esta actividad.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Difundir la convocatoria a través del área de Comunicación de la Facultad de Artes. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archívese.

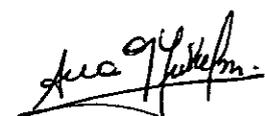
RESOLUCIÓN N°:

0070

msg.


Mgter. Margela Sgammini
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba